



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000025-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; el Informe N° D000253-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000540-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe D000530-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000374-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el inciso g) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que el SERFOR ejerce la función de Autoridad Administrativa de la CITES en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda la clase anfibia y flora acuática emergente;

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de junio de 2022, el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá invita a las Autoridades Nacionales de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), para participar de un Taller Regional, en el cual se discutirán las listas propuestas de inclusión de tiburones y rayas en el Apéndice II de la CITES; evento que se realizará el día 04 de octubre de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; precisando que los costos de viaje (pasaje aéreo en clase económica), alimentación y el alojamiento se proporcionarán a dos funcionarios de la Autoridad de Manejo de CITES nacional;

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de junio de 2022, el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina invitan a participar a las Autoridades Nacionales de la CITES a participar de la Reunión Regional Preparatoria de la 19a Conferencia de las Partes (CoP19) de CITES; evento que se realizará del 05 al 07 de octubre de 2022, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; precisando que la organización de esta Reunión Regional Preparatoria está en condiciones de financiar la participación de dos representantes CITES de cada una de las Partes de la Región GRULAC;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante los Informes N° D000253-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS y N° D000025-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, respectivamente, señalan que la participación de los servidores Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Allan Reinhard Flores Ramos, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, en los eventos “Taller Regional” y en la “Reunión Regional Preparatoria de la CoP 19 de CITES”, permitirá discutir las listas propuestas de inclusión de tiburones y rayas en el Apéndice II de la CITES; así como, reunir a los Referentes CITES de la Región de América Central, del Sur y del Caribe (GRULAC), para analizar la documentación a discutir en la CoP 19 y lograr una posición consensuada en aquellas propuestas significativas para nuestra Región a través, en lo posible, de una declaración;

Que, con Informe N° D000530-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000540-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual su Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones para participar en el “Taller Regional” y en la “Reunión Regional Preparatoria de la CoP 19 de CITES”, a los servidores Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Allan Reinhard Flores Ramos, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de octubre de 2022; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de los servidores Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y Elizabeth Gonzales Valentín, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, al haberse verificado que sus perfiles cumplen con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, respectivamente, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los titulares; precisando que dicha acción de personal no modificará sus contratos CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 168-2018-SERFOR-



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

OGA-ORH-CAS de la servidora Elizabeth Gonzales Valentín, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000374-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones por su participación en el “Taller Regional” y en la “Reunión Regional Preparatoria de la CoP 19 de CITES”, a los servidores Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Allan Reinhard Flores Ramos, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de octubre de 2022;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Elizabeth Gonzales Valentín, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Panamá, República del Panamá, del 03 al 08 de octubre de 2022, de acuerdo a sus itinerarios de viaje; y que a su vez designe temporalmente a los servidores Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y Elizabeth Gonzales Valentín, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que desempeñen las funciones inherentes al cargo Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; respectivamente, del 03 al 08 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los titulares;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones a los señores Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Allan Reinhard Flores Ramos, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de octubre de 2022, por motivo de capacitación para su participación en el “Taller Regional” y en la “Reunión Regional Preparatoria de la CoP 19 de CITES”.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Dave Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y Allan Reinhard Flores Ramos, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 03 al 08 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores Dave Gregory Pogois Loayza y Allan Reinhard Flores Ramos, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 5.- Designar temporalmente al servidor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Designar temporalmente a la servidora Elizabeth Gonzales Valentín, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 7.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores Dave Gregory Pogois Loayza, Allan Reinhard Flores Ramos, Desiderio Erasmo Otárola Acevedo y Elizabeth Gonzales Valentín, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR